



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Cudap: 64887/19

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Director de la Escuela de Tecnología Médica solicitando rectificación acta de examen N° 00244, libro E2019, de fecha 21/11/19, de la asignatura Bioética, correspondiente al examen de la alumna Gisella Magali Pajón, Mat.: 40418024, DNI: 40418024;

CONSIDERANDO:

- Que en dicha acta se ha deslizado un error involuntario al consignar la nota del examen de la mencionada alumna;
- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas por la Ord. Del HCS N° 17/97 y 07/04, como así también la RHCS N° 182/97, y su modificatoria N° 265/98 y la RHCD N° 1336/98;
- El visto bueno de la Secretaria Académica de la Escuela;
- El visto bueno de la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Médicas;
- El visto bueno de la Asesoría Jurídica;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Art. 1°: Rectificar el acta de examen N° 00244, libro E2019, de fecha: 21/11/2019, de la asignatura Bioética de la Escuela de Tecnología Médica, correspondiente al examen de la alumna: Gisella Magali Pajón, Mat.: 40418024, DNI:40418024; donde dice: 4 (cuatro) puntos, debe decir: 6 (seis) puntos según constancias de las presentes actuaciones

Art. 2°: Dejar establecido que una vez aprobada la presente resolución, la misma será elevada a Oficialía de la Escuela de Tecnología Médica para la emisión de la acta rectificatoria la cual será firmada por los integrantes de la mesa examinadora.

Art. 3°: Registrar y comunicar

